



ACTA No. 75 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
16 de septiembre de 2010

En la comuna de Litueche, a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez, siendo las nueve horas con treinta y seis minutos, se da inicio a la sesión ordinaria del H. Concejo Municipal de Litueche. Preside la sesión el señor alcalde, don **Bernardo Cornejo Cerón**; asisten los señores concejales don **Ernesto Venegas Prado**, don **René Acuña Echeverría**, don **Juan Carlos Labbé Morales**, doña **Georgina Bustos Droguett**, don **Juan Quinteros Donoso** y don **Brian Romero Bustamante**. Actúa como Secretaria de Actas doña Andrea Manríquez Morales, Secretario Municipal suplente y Ministro de Fe. Participa además en la presente sesión, don Bartolomé Salazar Müller, Administrador municipal.

A continuación, el Alcalde consulta a los Sres. Concejales sobre las observaciones que les merezca el Acta N° 74 de la Sesión Ordinaria del 09 de septiembre de 2010, la cual se aprueba sin objeciones.

I. Aprobación de Modificación Presupuestaria

La Jefa del Departamento de Finanzas indica que uno de los borradores de modificación presupuestaria que fueron entregados, que establece un monto de \$16.945.000, tiene una nota que señala la incorporación de los fondos correspondientes al convenio que hay con la Fundación TELETÓN de las Escuelas para Chile. Por lo tanto, se incorpora el dinero y se lleva a la reparación del establecimiento educacional El Cuzco, de la localidad de Villa Manantiales, para el proyecto correspondiente. La segunda modificación presupuestaria considera una suplementación de \$100.511.000, que corresponden a los mayores ingresos que han habido hasta la fecha de acuerdo a cada una de las partidas presupuestarias señaladas en el borrador, que considera \$7.150.000 que corresponden al aporte de la I. Municipalidad de San Francisco de Mostazal, que aún falta distribuir, pero el resto de las partidas están cuadradas. Se incorporan \$18.361.000 sobre los *tributos sobre el uso de Bienes y la realización de actividades*, que corresponde principalmente a todo lo que establece la ordenanza municipal. En relación a las *multas y sanciones pecuniarias*, se incorpora la diferencia que se produjo entre la multa que aplicó el tema de los pollos con lo que se tenía considerado en el presupuesto. En los *Ingresos por percibir*, se regulariza el ingreso por percibir al 31 de diciembre del 2009, que pasó como *Ingresos por percibir* en el presupuesto del año 2010. Asimismo, hay una rebaja, ya que se detectó un ítem que no se va a percibir también en esa misma partida; en *Patentes y Tasas por Derechos* se consignó \$ 48.000.000, en consecuencia que generalmente se reciben alrededor de veinte millones, por tanto se estima hacer una rebaja para que el presupuesto no se infle. En cuanto a los *Gastos*, se suplementa *Gestión Interna y Servicios Comunitarios*. En relación a *Otras*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Remuneraciones, se suplementan \$5.000.000, que corresponden a las suplencias y reemplazos. Se incorpora a *Otras Entidades Públicas* los aportes que hizo el Ministerio de Educación para los aguinaldos, además de la diferencia que se está produciendo entre la recaudación de los permisos de circulación y lo que se tiene que pagar al fisco. En cuanto a *Aplicación de Fondos de Terceros* se suplementan \$6.000.000, que corresponde a las multas del Registro Nacional de Multas de Vehículos motorizados, y la *Deuda Flotante* corresponde a los \$35.000.000 de diferencia entre el presupuesto inicial que consideraba \$150.000.000, queda en \$185.000.000, para suplir la diferencia que se produce en el presupuesto vigente. En *Servicios Comunitarios* se incorporan \$2.000.000 y en *Servicios generales* \$6.000.000 para el programa PRODESAL y en la partida denominada *Arriendos* se produjo una diferencia en lo que se tenía presupuestado producto de la contratación de la casa para el convenio de Servicio País y una diferencia que se produjo en el arriendo de la casa del PRODESAL.

El señor Alcalde solicita votación para **la modificación presupuestaria, que corresponde a un monto de \$16.945.000**

Votación:

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Cornejo : Aprueba

ACUERDO No. 1

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, por unanimidad aprueba **la modificación presupuestaria, que corresponde a un monto de \$16.945.000**

El señor Alcalde solicita votación para **la modificación presupuestaria, que corresponde a un monto de \$100.511.000 de ingresos**

Votación:

- Concejal Venegas : Aprueba



- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Cornejo : Aprueba

ACUERDO No. 2

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, por unanimidad aprueba la **modificación presupuestaria, que corresponde a un monto de \$100.511.000 de ingresos**

II Aprobación contrato de Asistencia Técnica Subsidios Habitacionales

El Alcalde señala que este punto tiene relación con las personas que conforman la EGIS municipal, para poder ver todos los subsidios de reconstrucción, dada la catástrofe nacional del 27 de febrero. El Alcalde le concede la palabra al Administrador, don Bartolomé Salazar, quien indica que el municipio, que se constituyó como EGIS municipal, vía convenio marco, necesita operar con la postulación a los subsidios, básicamente orientado a la reconstrucción. Para ello, se licitó la contratación de los servicios para la asistencia técnica a la postulación de los subsidios habitacionales de reconstrucción y se necesita aprobar el contrato, el cual es especial y supera las 500 UTM por el tenor de los subsidios que están en juego. Cada subsidio tiene un valor cercano a los \$700.000 por unidad de subsidio por asistencia técnica, la cual tiene un valor de \$700.000 en todo su transcurso de trabajo desde que se postula a la carpeta hasta que se recibe la vivienda y justamente para ello se necesita contratar los servicios. Agrega que el registro de damnificados tiene un número de 700 beneficiarios y se cree que se va a postular a un número cercano a las 500 carpetas, por lo tanto en la proyección se deja claro que el contrato va a superar las 500 UTM. El Administrador, asimismo, señala que el Mercado Público puso un requisito más para poder adjudicar las licitaciones, que consiste en un certificado de disponibilidad presupuestaria y para ello se necesita hacer la modificación presupuestaria, que está contemplada, según la oferta, al menos por un subsidio, que equivale a \$700.000 para poder después, en la medida que se van ganando los subsidios, hacer las modificaciones que corresponden, porque van a ser montos que van a ingresar a las arcas municipales. Por lo tanto, se necesitaría de dos acuerdos; por un lado, el acuerdo de aprobación del contrato para la asistencia técnica de los programas habitacionales y, por otro lado, el acuerdo para la modificación presupuestaria, que sería por \$700.000. La jefa del Departamento de Finanzas indica que la idea es poder considerar en forma inicial porque no



está segura presupuestariamente, pero inicialmente hay una partida que señala que se puede trabajar con contratación de servicios profesionales no considerados en ningún rubro anterior y eventualmente se podría asimilar allí. Agrega que el que entre una cantidad muy grande de UF por concepto de subsidios, cree que debe tener un tratamiento especial contablemente, porque si no, el municipio se va a disparar, por lo tanto va a realizar las averiguaciones en la Contraloría para ver de qué manera se puede llevar dicha contabilidad. En consecuencia, para cerrar esa licitación, la idea es suplementar esa partida presupuestaria en \$700.000 inicialmente que se podría rebajar de aquí al 31 de diciembre y ver cómo se va a llevar a la contabilidad.

El concejal Labbé consulta si la EGIS sólo da subsidios de reconstrucción y si hay plazos de término. El Administrador municipal indica que solamente se van a entregar subsidios de reconstrucción y no hay fechas de término; pero se está pensando que el contrato tenga fecha de término el 31 de diciembre de 2011 con una cláusula que señala el término del contrato, en el caso que terminen antes los procesos.

El Alcalde solicita moción de orden para la votación de este punto. Ante la aprobación unánime del H. Concejo municipal para votar, el Alcalde solicita votación para aprobar **la modificación presupuestaria en relación al contrato de asistencia técnica de los subsidios habitacionales, que corresponde a un monto de \$700.000.**

Votación:

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Cornejo : Aprueba

ACUERDO No. 3

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, por unanimidad aprueba **la modificación presupuestaria en relación al contrato de asistencia técnica de los subsidios habitacionales, que corresponde a un monto de \$700.000.**



El Alcalde solicita votación para **la modalidad de contrato de la asistencia Técnica de los Subsidios Habitacionales que excede las 500 UTM**

Votación:

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Cornejo : Aprueba

ACUERDO No. 4

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, por unanimidad aprueba **la modalidad de contrato de la asistencia Técnica de los Subsidios Habitacionales que excede las 500 UTM**

III. Aprobación permiso de circo, 20 de septiembre de 2010.

El Administrador municipal señala que en el marco del programa de fiestas patrias, siempre con el objetivo de entregarle a la comunidad una mayor oferta de actividades, la gente a la cual se había arrendado la carpa, que es gente de circo, propuso al municipio que se pudiese extender el uso de la carpa el día domingo y entregar una actividad circense. Por tanto, lo que se solicita, es que pueda haber una aprobación del H. Concejo para entregar el permiso a este respecto y la exención del cobro vía ordenanza municipal, la cual para este tipo de actividades contempla el cobro de un cuarenta por ciento de la UTM. El tema es que traer un circo solamente por la parcialidad de un día tiene un costo bastante alto, el cobro que haría el circo es un cobro estándar que es lo que se cobra normalmente, que sería \$500 para los niños y \$1.000 para los adultos, por eso se requiere que el Concejo Municipal conceda el permiso para ocupar un espacio público que es de la Municipalidad, y en segundo lugar en el mismo acuerdo dejar exento del cobro, al igual como se hizo con el fondero y se ha hecho pensando en el Bicentenario y en las actividades recreativas para los niños.



La Concejal Bustos consulta si la carpa se arrendó y consulta por el costo. El señor Alcalde le aclara dichas consultas, informándole que la carpa se arrendó para la realización de las Fondas, y que se pensó que era una buena oportunidad que los dueños pudiesen hacer una función de Circo. La Concejal Bustos consulta si la carpa que se arrendó era más barata que una convencional, ante lo cual el Alcalde indica que una convencional parte del valor de los cuatro millones de pesos.

El Alcalde solicita votación para conceder espacio municipal para realizar función de circo el día 20 de septiembre de 2010.-

Votación:

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Cornejo : Aprueba

ACUERDO No. 5

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, por unanimidad aprueba prestar espacio publico Plazoleta Municipal al privado Juan Francisco Alberto Guajardo para realizar una función de circo, el día 20 de septiembre de 2010, sin cobro.-.

IV.- Aprobación permiso transitorio de ventas de Bebidas Alcohólicas de Claudia Saavedra

El señor Alcalde informa que hay una solicitud, por lo que les consulta a los señores Concejales si se les envió copia, los cuales responden que sí, por lo que el señor Alcalde le pide al Administrador que pueda explicar de qué se trata esto y si es que existe la competencia para que el Concejo Municipal tome la decisión o no.

El Administrador Municipal explica que dentro de La Ley de Alcoholes, la Ley 19.925, art. 19, párrafo N° 3, existe la posibilidad de que en Fiestas Patrias se pueda



otorgar un Permiso Transitorio de venta de alcoholes e indica que el municipio está facultado para otorgar este tipo de permisos; el tema es que no es estrictamente necesario que el Concejo lo apruebe, pero que le pareció pertinente que pudiese haber pronunciamiento del Concejo respecto de esta solicitud. Interviene el Concejal Acuña consultando si sería solamente por los días de Fiestas Patrias. El Alcalde sostiene que es solamente esos días y es para vender alcohol y no para hacer ramada ni bailables y estima que el dieciocho puede ser un punto donde este local puede ganar un poco más de dinero. El Alcalde solicita que se defina el número de días, y además informa que el local está iniciando los trámites de la Patente de Alcoholes

El Alcalde solicita votación para conceder permiso a doña Claudia Saavedra para venta de bebidas Alcohólicas a partir de hoy 16 de septiembre de 2010, desde las 12.00 hasta el 20 de septiembre hasta las 24.00 horas .

Votación:

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Cornejo : Aprueba

ACUERDO No. 6

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, por unanimidad aprueba conceder permiso a doña Claudia Saavedra para venta de bebidas alcohólicas a partir de hoy 16 de septiembre de 2010, desde las 12.00 hasta el 20 de septiembre hasta las 24.00 horas .

En la presente sesión no hay “puntos varios”; sin embargo, el Alcalde le concede la palabra a los concejales para que señalen sus acotaciones o comentarios. El concejal Acuña



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

señala que tiraron la tierra en la calle San Francisco, pero aún no se ha desparramado. El Administrador municipal indica que el Director de Obras durante la tarde verá dicho tema. El concejal Labbé pide que se hable con el concesionario de la basura para que vea la situación en la entrada de Litueche, específicamente en el cruce Las Damas, donde hay una playa ecológica, porque hay escombros. Asimismo, consulta si se va a despejar el hospital para que durante el desfile no se tape la fachada. El Alcalde indica que va a haber una mejora para que haya un mejor desfile y para que lo vea la gente. Por último, el concejal solicita que se vea la luminaria donde vive don Gabriel Echeverría, ya que está apagada. Pide que se vea, ya que cerca de allí hay venta de bebidas alcohólicas y se producen peleas durante la noche.

El Director de Obras, don Marcelo Schönffeldt, se hace presente en la sesión de Concejo e informa al H. Concejo que en relación a la tierra que está en la calle San Francisco, se solicitó a la empresa DAFKA, la cual iba a prestar las máquinas, indicó que al mediodía se iba a acercar al sector para arreglar el camino. A su vez, el Alcalde le solicita que se comunique con el concesionario de la basura para que se solucione el tema planteado por el concejal Labbé.

El concejal Venegas, en relación a la ornamentación para el desfile, ofrece la esquina de su propiedad para limpiarla y la podría dejar como área reservada para los estudiantes durante el desfile; asimismo, la facilita para que se ornamente, ya que el acto oficial va a estar en esa zona. El Alcalde agradece el gesto del concejal. El concejal Venegas agrega que los estudiantes solicitan que los tiempos de espera sean más cortos entre la citación al acto hasta el comienzo del desfile. La concejala Bustos consulta por la orquesta que estará en la ramada oficial. El Alcalde señala que el concesionario fue quien buscó el conjunto musical.

Sin más puntos por tratar, siendo las 10:26 Hrs. se levanta la sesión.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Firman,

BERNARDO CORNEJO CERÓN
Alcalde
Presidente H. Concejo Municipal

ERNESTO VENEGAS PRADO
Concejal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Concejal

JUAN C. LABBÉ MORALES
Concejal

GEORGINA BUSTOS DROGUETT
Concejal

JUAN QUINTEROS DONOSO
Concejal

BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
Concejal

ANDREA MANRÍQUEZ MORALES
Secretario Municipal Suplente
Ministro de Fe